

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Ciencias de la Tierra por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Centro/s	• Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA)

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado, formada por expertos académicos, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Criterio I. Descripción del programa de Doctorado

Recomendación

1. Se recomienda que se valoren los beneficios o perjuicios potenciales de mantener una cifra de nuevos ingresos (30) muy por encima de la de los últimos cinco años (entre 5 y 18), atendiendo a la posibilidad de que el programa quedase lejos de alcanzar el objetivo planteado.

Criterio III. Acceso y Admisión de Doctorandos

Recomendación

1. Se recomienda especificar los complementos de formación detallando las actividades, la planificación, supervisión ya que se definen de forma genérica. Es discutible que la variedad de temas cubiertos en el programa de doctorado no permita aportar un mayor detalle de las actividades previstas.

Criterio V. Organización del Programa

Recomendación

1. Se recomienda tener en un plazo breve, al menos un resumen de las buenas prácticas en inglés con vistas a la co-tutela (co-dirección con un centro no nacional, posibilidad que presenta este programa).

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Recomendaciones

1. Se recomienda incluir como indicador el número de quejas o sugerencias solucionadas satisfactoriamente.
2. Se recomienda ajustar los indicadores (3.1 a 3.7), a las variables de referencia para el seguimiento, dado que no coinciden.

En Sevilla, a 27/06/2013



Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente